

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### **RESOLUCIÓN que modifica el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su sesión celebrada el 7 de julio de 2023, y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 12, fracción X de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como 3, 4, 6 y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha tenido a bien expedir la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

**ÚNICO.-** Se **ADICIONAN** un último párrafo a la fracción III del artículo 1 y una fracción IV al artículo 3, y se **DEROGAN** los artículos 1, fracción VI, penúltimo párrafo y 6, fracción V del “Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2022, para quedar como sigue:

##### **“Artículo 1.- . . .**

I. y II. . . .

III. . . .

. . .

. . .

. . .

La Dirección General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera.

IV. y V. . . .

VI. . . .

. . .

. . .

. . .

. . .

Derogado.

. . .

VII. a XI. . . .

. . .”

##### **“Artículo 3.- . . .**

I. a III. . . .

IV. En la Dirección General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera, los coordinadores de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera A, B y C, así como los coordinadores de Supervisión de Modelos Novedosos A y B.”

##### **“Artículo 6.- . . .**

I. a IV. . . .

V. Derogado.

VI. . . .”

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2023.- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Dr. **Jesús de la Fuente Rodríguez.**- Rúbrica.